

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de enero
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01546-00
PROCESO	RESTITUCION
DEMANDANTE	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GALLEGO ASOCIADOS SAS
DEMANDADO	JOAQUIN MANUEL LUNA QUINTANA

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 314 del Código General del Proceso., el Juzgado:

RESUELVE:

1. Dar por terminado el presente proceso por entrega del inmueble.
2. Sin necesidad de desglose del título base de la acción y entrega de este, toda vez que el título se encuentra en poder del demandante., porque el proceso se tramita con el expediente virtual.
3. Cumplido lo anterior archívese el proceso

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 08 hoy 22-01-2024</i></p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d12ff9b5883f73155473580a68479d1c618be1991593b139387f8ce2cb0f2927**

Documento generado en 19/01/2024 04:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>